

Quillota, 09 de Febrero de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1.994 /VISTOS:

EXENTO: 1671 /

1. Ordinario N° 505 de 30 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de IGNACIO FERNANDEZ SANTANDER, cedula de Identidad N°19.038.186-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 202 de 25 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 24 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y IGNACIO FERNANDEZ SANTANDER, cedula de identidad N°19.038.186-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Psj. El Dorado N° 1121, Villa Coopreval, Quillota para realizar prestaciones médicas en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

SEGUNDO: **PÁGUESE** Los valores indicados que se realizaran fuera del horario de trabajo:

- \$22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs.,
- \$24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 00:00 a 08:00 hrs. y los días sabados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 hrs,
- \$30.435 (treinta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos de 20:00 a 08:00 hrs, a excepción de los feriados irrenunciables del 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre en que las horas podran efectuarse en todo horario.

Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp